EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-05**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Orden de Pago	**Página 1 de 1**

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00001008

FECHA: 13/10/2026

A FAVOR DE: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO **NIT:** 60291246-0

CONCEPTO: 2026E-118 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. CUENTA 2/4

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000452 10/08/2026

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo	7,800,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	7,800,000	1.00	78,000.00

Total deducciones: 468,000.00

Total a pagar: 7,332,000.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-06	Honorarios Contratacion Gestion y Proyectos	7,800,000.00	0.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	78,000.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	156,000.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	7,332,000.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	78,000.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	156,000.00
	Total:	**7,800,000.00**	**7,800,000.00**

VIGENCIA: 2026

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2026 **Período:** 10 **Fecha** 19/10/2026 **Consecutivo:** 00001260

Nombre Tercero: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO

Identificacion: 60291246

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00001008 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: 2026E-118 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. CUENTA 2/4

Tercero	Concepto	Valor
MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos	7,800,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
			Total deducciones:	468,000.00

Autorizado

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	7,332,000.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	7,332,000.00
	Total:	**7,332,000.00**	**7,332,000.00**

TOTAL	7,332,000.00
RETENCION	0.00
NETO	7,332,000.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: _____
CONTADOR

Aprobo: _____
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

http://www.opecolombia.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2026-133-004525-2
2026-10-13 09:49 -EISVENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem/D: MARIA CRISTINA
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20261330045252

DATOS GENERALES		
Nombre: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	NIT:60.291.246	
Fecha: 13 octubre de 2026	Teléfono: 3105775511	N° Pago: 2/4

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	✓		
2	Factura o cuenta de cobro	✓		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	✓		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	✓		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	✓		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			✓
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			✓
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			✓
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		✓	
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		✓	
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**		✓	
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	✓		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**			✓
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**		✓	
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**		✓	
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**		✓	
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			✓
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**		✓	
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**		✓	
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades **(únicamente en la última cuenta)**		✓	

VB Supervisor	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO
Ingeniera Civil - Construcciòn – Asesorías ambientales

CUENTA DE COBRO No 2.
Régimen Simplificado

San José de Cúcuta, octubre 13 de 2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.
"EIS CÚCUTA SA E.S.P.",
NIT 890.500.529-9

DEBE A

MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO
NIT. 60.291.246-0

La suma de SIETE **MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($7.800.000)**, por concepto del segundo pago del periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2026, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.105-2026.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO
NIT. 60.291.246-0

Avenida 0C N°21B-30 El Rosal. Telefax: 5831108. Celular 310 5775511
Email: asesoreis2020@gmail.com , santaellamc@gmail.com Cúcuta – Colombia

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

X		
DECRETO 1273 DE 2018		**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de 01 al 31 de octubre de 2026 y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de 01 al 31 de octubre de 2026 por valor total de $ 577.000 de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.		En atención a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 4º del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del total de mis ingresos percibidos en el periodo de al de y que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de _____ de acuerdo con la PILA Nº_____, adjunta.
Factura o Documento Equivalente N°2 Fecha: 13 octubre / 2026 Valor: : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.C/TE ($7.800.000)		
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.		Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,

Nombre: María Cristina Santaella Carrero

CC: 60.291.246

FIRMA:

Fecha: 13 de octubre / 2026

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

Yo, **MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 60.291.246 de Cúcuta, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No 105 de 2026 de Cúcuta, certifico que:

1. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [X]

2. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

4. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la **EIS CUCUTA SA ESP** y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Cúcuta, a los 13 días del mes octubre del año 2026

Nombre: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO

Cedula de ciudadanía: 60.291.246 de Cúcuta.

PAGO N°2 DE N° 4

Periodo :11 septiembre al 10 octubre / 2026	**Valor Cobrado: $7.800.000**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: No. 105 -2026	Clase de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre del Contratista: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	
Persona Natural: __X__ Persona Jurídica: _____	NIT: 60.291.246
Objeto Contractual: 2026E-118 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS	
Forma de pago: Transferencia bancaria	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.-008	Responsable de IVA: SI___ NO_X__
Disponibilidad Presupuestal: 00000301-2026 y	**Registro Presupuestal:** 00000452-2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ	
Proceso o subproceso: Gestión actividades conexas y complementarias.	Cargo: Subgerente

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	x

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	NUEVA EPS	38627169	1 al 30 de septiembre de 2026	$499.000
PENSIÓN	COLPENSIONES	NA		
A.R.L	POSITIVA	38627169	1 al 30 de septiembre de 2026	$78.000

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

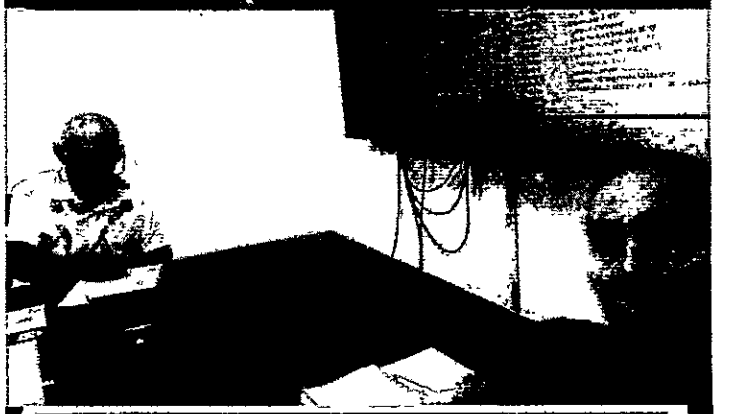
4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$27.300.000
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	

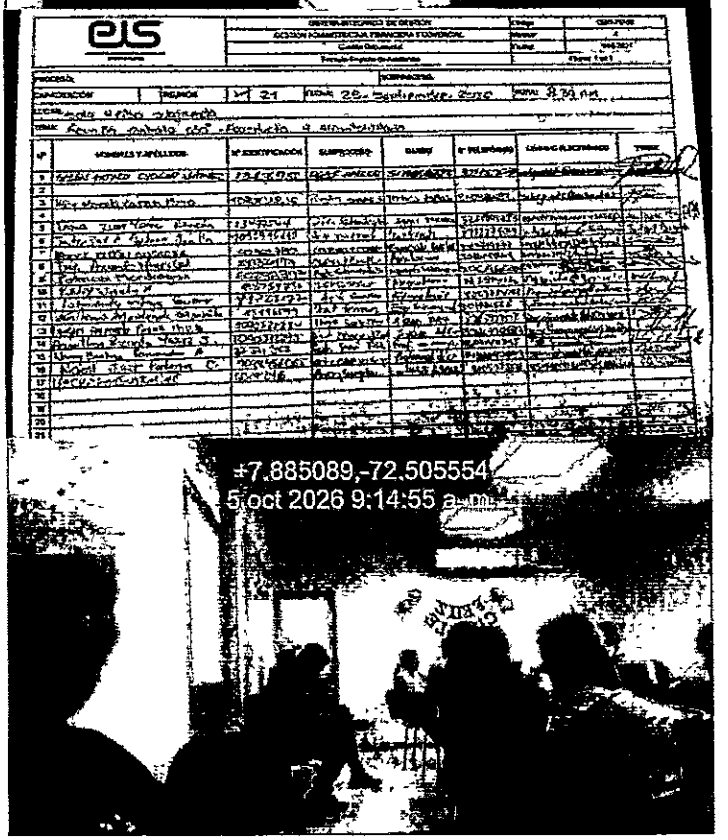
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$27.300.000
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$7.800.000
Valor Cobrado en el presente informe	$7.800.000
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$15.600.000
Valor saldo por ejecutar	$11.700.000

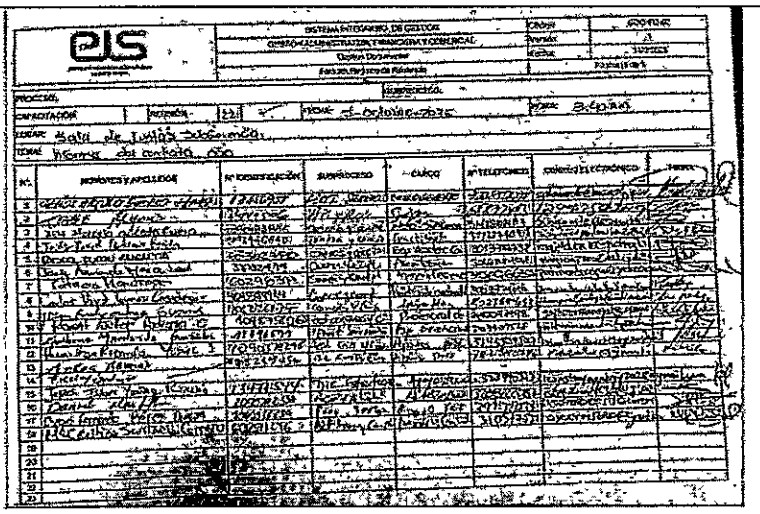
5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS MACRO PROCESO ESTRATÉGICO Y MISIONAL

1	1.Asesorar la supervisión técnica ambiental de la interventoría: Asesorar con la revisión y análisis de los informes de interventoría del contrato OJ-008 de 2007, en este componente, planeando las recomendaciones necesarias a realizarse por parte del operador especializado y/o la interventoría 3.Promover la actualización normatividad en materia ambiental: Asesorar la realización verificaciones aleatorias en campo sobre materiales, ejecución de obras y cumplimiento de normas técnicas, ambientales y de calidad.	Se revisa el trámite de la solicitud de concesión de aguas para el sistema del Acueducto Metropolitano y los conceptos de trasvase en las cuencas y la obligación de licencias ambientales.  El 21, 28 de septiembre y 5 de octubre del presente se participa en la reunión de seguimiento al Contrato 030 de 2006 y Contrato 008 de 2007 donde se revisa los compromisos de las anteriores reuniones y el ingeniero Jorge Bayona hace el seguimiento a los mismos. 


+7.884989,-72.505542
23 sep 2026 8:50:49 a.m.




+7.885089,-72.505554
5 oct 2026 9:14:55 a.m.

		 Evidencia: La mostrada en el informe, formatos de control de asistencia, encuestas desarrolladas.
2	2. Verificación de inversiones y obras estratégicas desde el componente ambiental: Asesorar la supervisar de la ejecución de inversiones y obras reportadas por el operador y la interventoría desde el aspecto ambiental, sin interferir con la operación directa. Y asesorar todo lo relativo al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), tasa retributiva y la gestión y seguimiento a los programas del PSMV y sus proyectos relacionados. 3. Promover la actualización normatividad en materia ambiental: Asesorar la realización verificaciones aleatorias en campo sobre materiales, ejecución de obras y cumplimiento de normas técnicas, ambientales y de calidad.	Con radicado 20261330021881 del 6 de octubre de 2026 se solicita a la Subdireccion de Desarrollo Sectorial Sostenible de CORPONOR dde estado del tramite Actualización del PSMV Cúcuta - Versión 6 20 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P. NIT: 890500529-9 Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021881 06-10-2026 05:31 PM San José de Cúcuta, 05/10/2026 Doctora: MILEYDI DAVILA JIMENEZ SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR https://siep-corponor.com/siepdocpar9/par_corponor_/ La Ciudad ASUNTO: Solicitud de estado del tramite Actualización del PSMV Cúcuta - Versión 6 2026-2035 REF. RAD. EIS 20261330006001 / CORPONOR 2026010150057892 Evidencia: la mostrada en el informe, correspondencia EIS-SIEP
3	4. Prestar apoyo técnico en proyectos estratégicos: Asesorar en proyectos de expansión o mejora del sistema de acueducto y alcantarillado que se den a través de convenios, así como en actividades conexas y complementarias, incluyendo estudios de factibilidad y análisis de riesgos, que no le corresponda al Operador Especializado	**CONVENIOS Y PROYECTOS** Por convocatoria del Dr. Carlos Osorio, como Gerente (E) y supervisor de los convenios, se asiste a reunión de avances de contratos, consultorías, obras e interventoría el 15 de sept de 2026. Para ello se elabora presentación con avances.

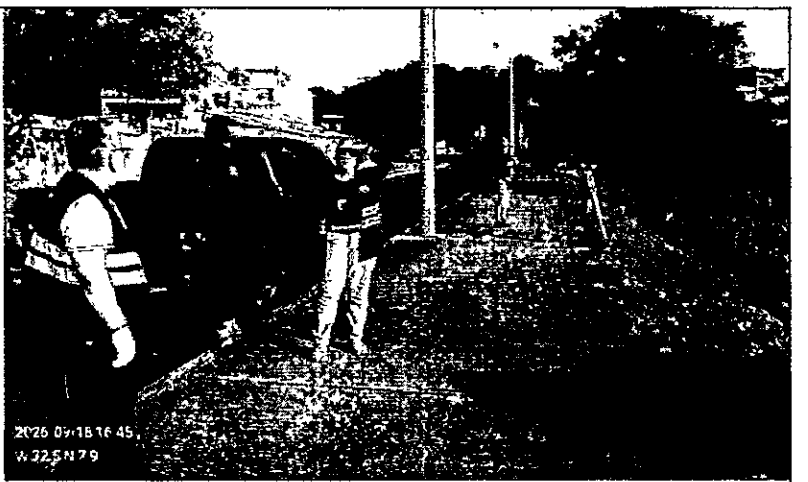
6. Asesorar en la supervisión de obras o productos a ser entregadas por los contratistas de la EIS CUCUTA SA ESP: Asesorar y apoyar la revisión de las obras y los productos de las consultorías, que correspondan a lo contratado, realizando observaciones técnicas que considere pertinentes de acuerdo con su enfoque profesional y especialidad previo a su recepción o aceptación por parte de la entidad.	Invitación: REUNIÓN DE AVANCES DE CONTRATOS, CONSULTORIO, OBRAS Y INT... mar 15 de sept de 2026 3pm – 4pm (COT) (asesoreis2020@gmail.com) mar, 15 sept · 15:00 – 16:00 REUNIÓN DE AVANCES DE CONTRATOS, CONSULTORIO, OBRAS Y INTERVENTORIA Sí · No · Quizás · Proponer otra hora Según este correo CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ  Por solicitud del señor Gerente se asiste a reunión el 21 de septiembre para informar el estado contractual de los convenios. Se revisa y actualiza presentación realizada para anterior reunión. Fwd: Invitación: INFORME ESTADO CONTRACTUAL CONVENIOS lun 21 sept 2026 10:30am – 11:30am (COT) (CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ) lun, 21 sept · 10:30 – 11:30 INFORME ESTADO CONTRACTUAL CONVENIOS SALA DE JUNTAS EIS CUCUTA No hay eventos en esta fecha Sí · No · Quizás · Indicaciones 

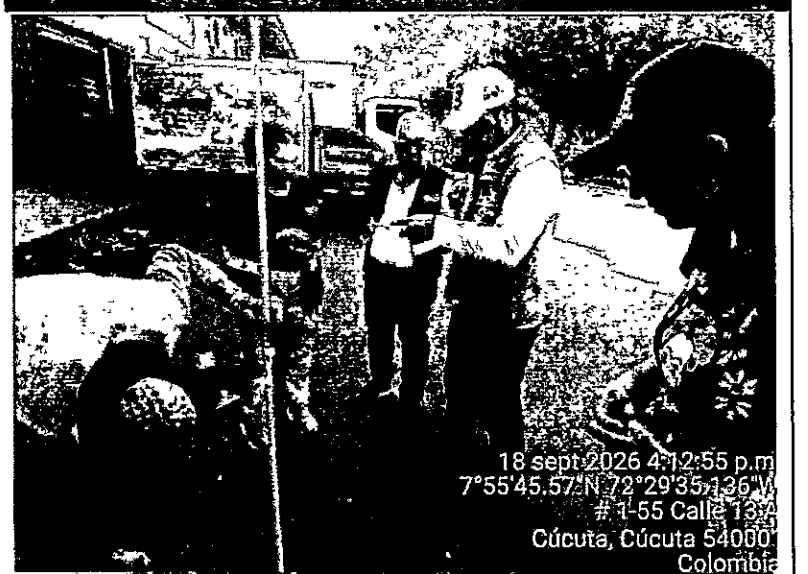


CONVENIO 1051 DE 2024 PROYECTO: "Consultoría para el plan maestro urbano de alcantarillado pluvial y estudios y diseños primera fase en el municipio de San José de Cúcuta departamento de Norte de Santander. Contratos derivados de Contrato 102 y 128 de 2025.

El 18 de septiembre se hace visita de seguimiento por la Supervisión a las actividades de identificación y análisis de interferencias en los polígonos de los puntos críticos priorizados y a las actividades de sobrevuelo. Igualmente se visita con el Señor Subgerente el punto conocido como Chiveras ubicado en Palmeras parte baja.





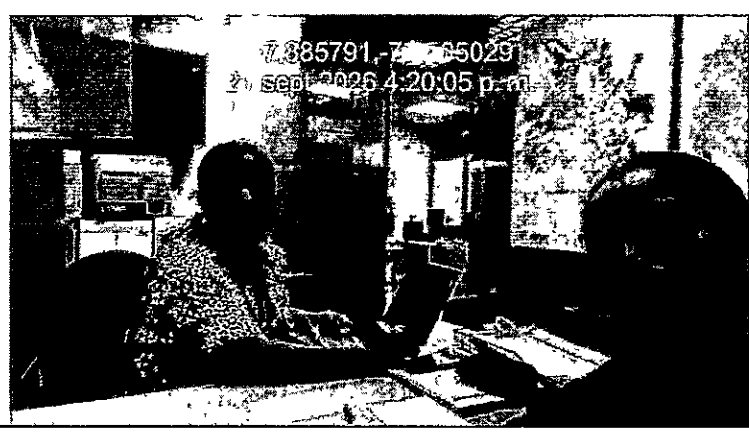

18 sept 2026 4:12:55 p.m
7°55'45.57"N 72°29'35.136"W
#1-55 Calle 13
Cúcuta, Cúcuta 540001
Colombia


7.904444, -72.476813
18 sept 2026 4:45:15 p.m.

Se hace gestión para la realización del evento para la socialización del Análisis y modelación del PMAP, dirigido a la comunidad Académica y profesionales actores. Se coordina con el Director de Maestría en Ingeniería de Recursos Hidráulicos de la UFPS Dr. Gustavo Carrillo, el evento en la UFPS. Se proyectan y remiten invitaciones: Universidad Francisco de Paula Santander radicado 2026133002044, gobernación radicada 20261330020451, Universidad de Pamplona radicado 20261330020471, Secretarias de la Alcaldía de San José de Cúcuta radicado 20261330020481 y el operador VEOLIA y Consorcio Interventor HIDROGESTION radicado 20261330020751

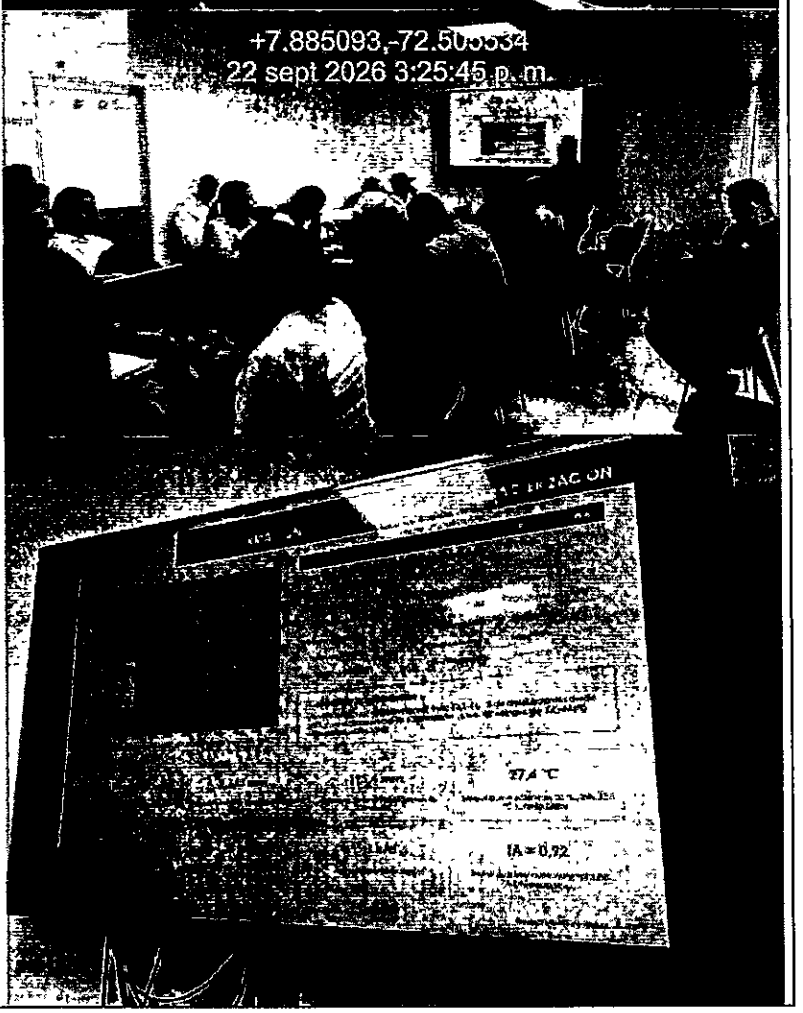


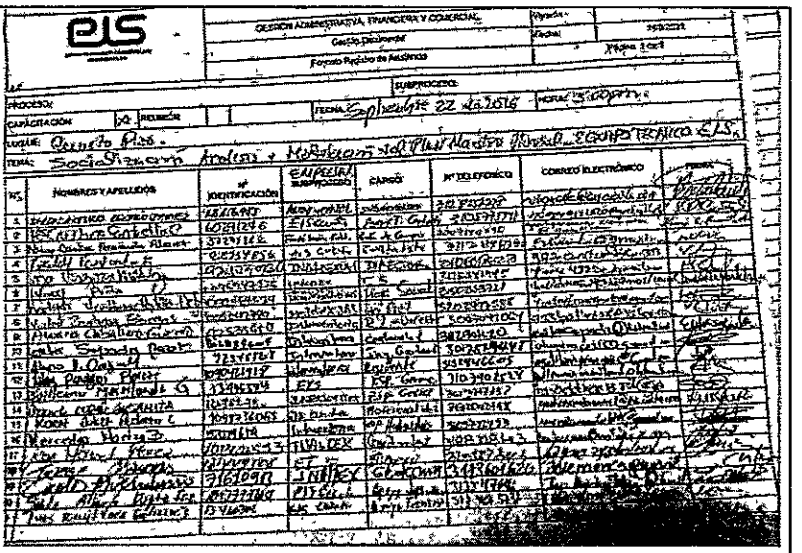
Se remite radicados 20261330020741 y 20261330020731 invitacion al doceavo comité de seguimiento contratos derivados Convenio 1051 y solicitud de ponencias .El 21 de septiembre se recibe representante del Consorcio Interventor Plan Maestro NS con quien se revisan avances y las reuniones convocadas.



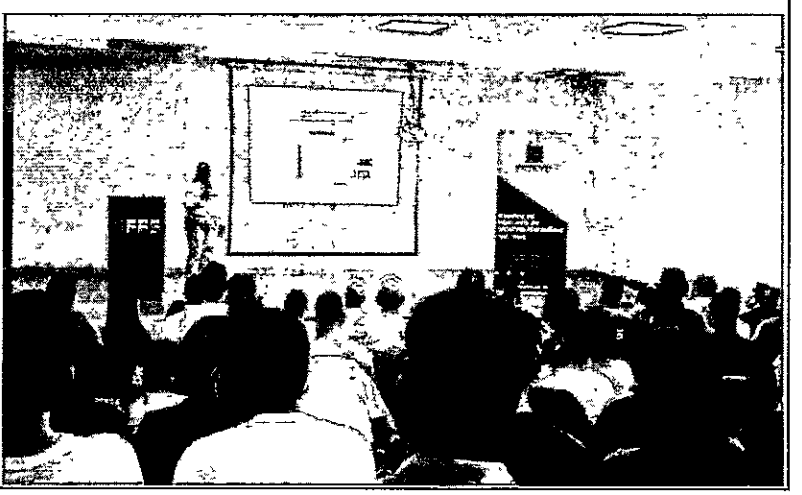
El 22 de septiembre del presente se asiste al evento de trasferencia y socialización técnica para del Análisis y Modelación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial Urbano con el equipo técnico de profesionales de la Subgerencia de la EIS Cúcuta SA ESP.

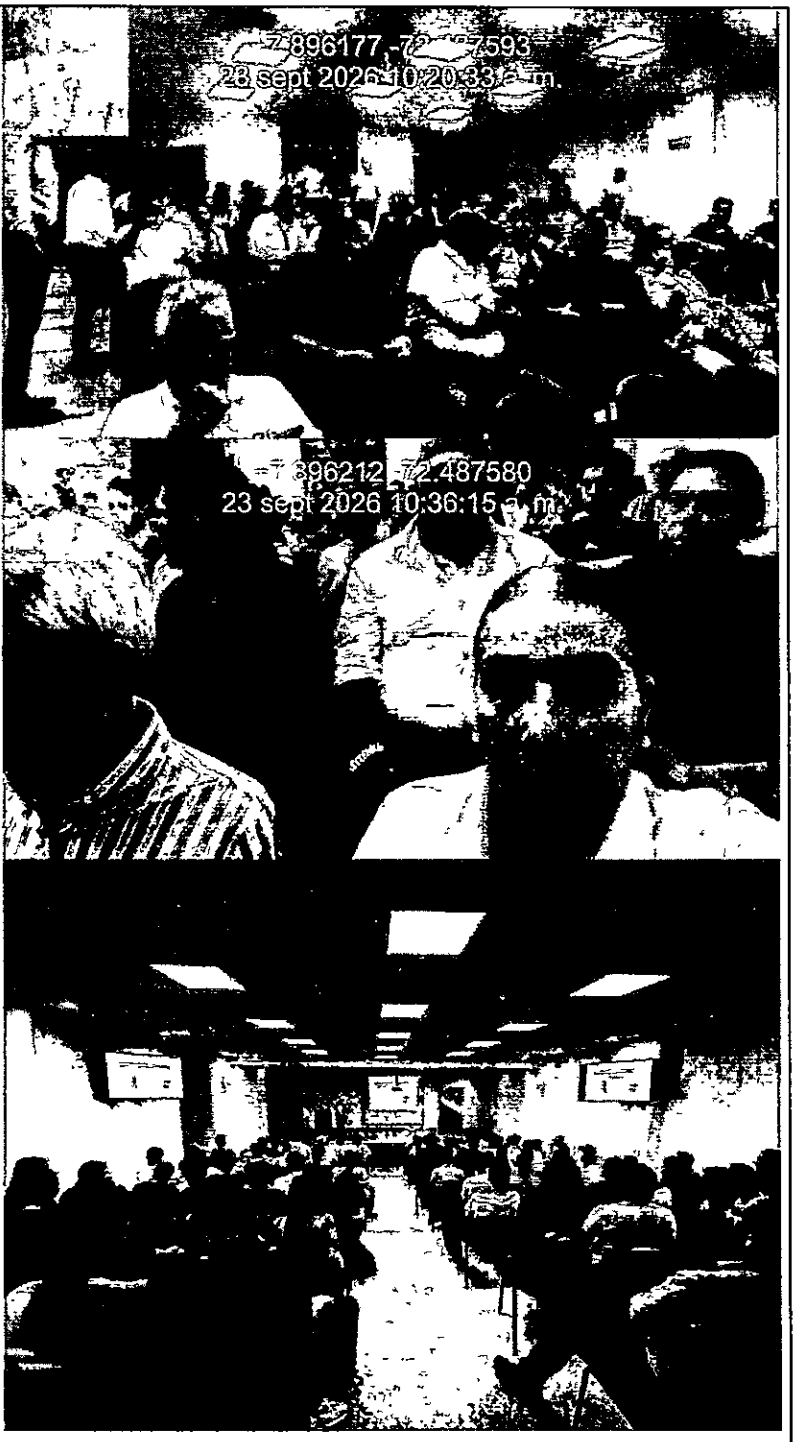




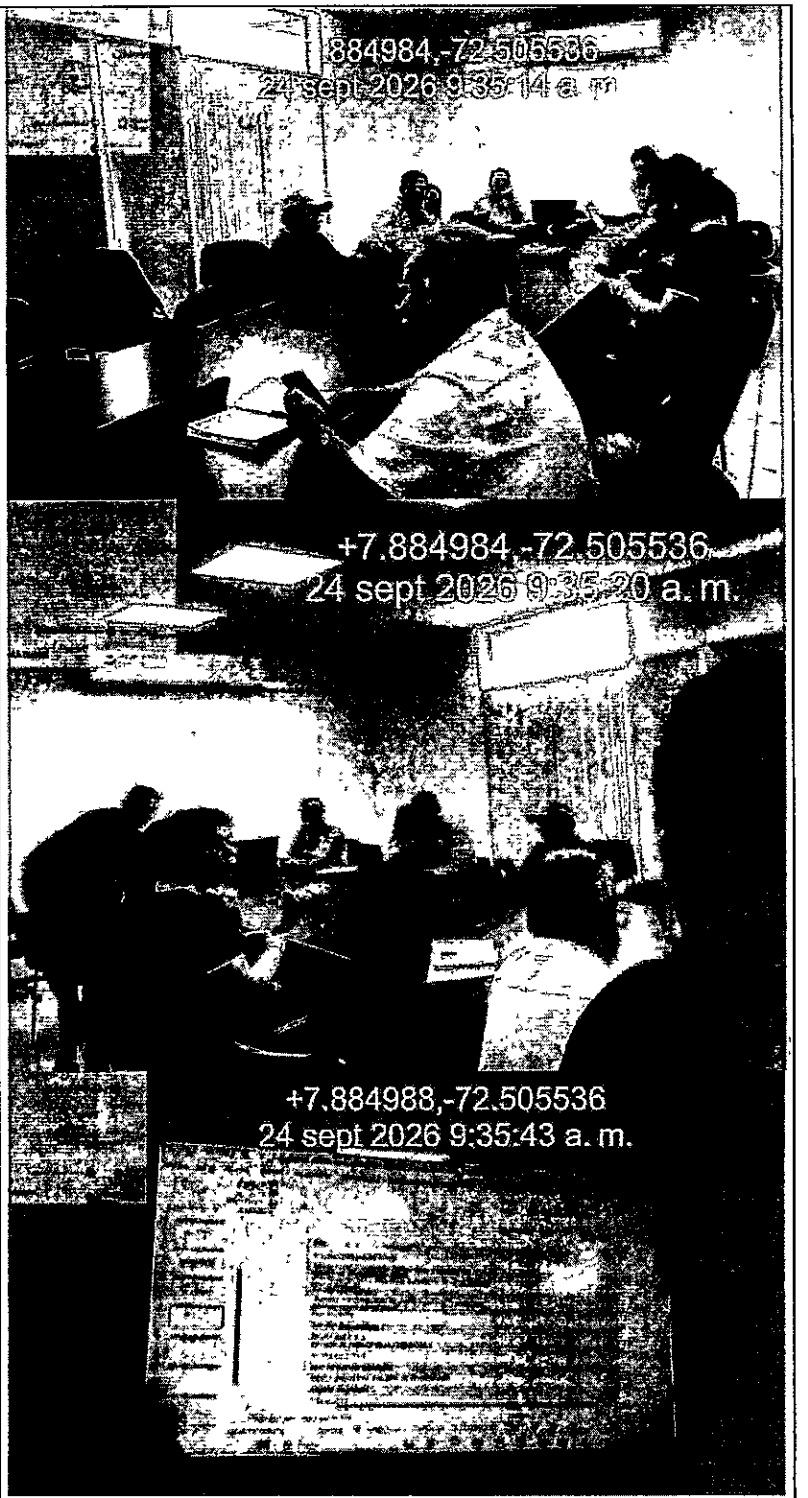


Participación el 23 de septiembre, en el evento de trasferencia y socialización técnica a la comunidad Académica y profesionales actores del Análisis y Modelación del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial Urbano, organizado con apoyo y en conjunto con el programa de Maestría en Ingeniería de Recursos Hidráulicos de la Universidad Francisco de Paula Santander con ponencia de la empresa Ingeniería y Desarrollo Nacional INALDEX SAS. Se conto con una alta participación (aprox. 95 personas), evento realizado en el Auditorio José Luis Acero Jordán - Universidad Francisco de Paula Santander. Se hizo exposición con referencia al Convenio 1051 de 2024 y alcances del mismo.





Participación el 24 de septiembre del presente, en el Doceavo comité de seguimiento a los contratos 102 y 128 de 2025, modalidad presencial, se revisa el avance del proyecto y el cumplimiento de compromisos.



En dialogo con el ingeniero Darwin Chaparro apoyo a la supervisión del Ministerio, quien solicita documentos para el tramite de la solicitud de prorroga presentada del Convenio

1051 de 2024, se solicita personalmente al Jefe de Planeación los documentos solicitados, el 5 y 8 de octubre del presente , se revisan los documentos y se remite oficio con radicado 20261330021741.







Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021741
06-10-2026 08:57 AM

San José de Cúcuta, 05/10/2026

Doctora
BIBIANA QUINTERO OROZCO
ALCALDIA SECRETARIA PRIVADA
sec.privada@cucuta.gov.co

Doctor.
MAURICIO FRANCO TRUJILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO TERRITORIAL
dpto.planeacion@cucuta.gov.co

Doctor.
MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS - SECRETARIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Supervisor Convenio 1051 de 2024.
michel.medina@cucuta.gov.co
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ASUNTO: Solicitud documentos para la elaboración del otro sí prorroga
Referencia: Convenio CUR 1051 de 2024 Suscrito entre Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Municipio de San José de Cúcuta y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cucuta EIS Cúcuta SA ESP Contrato de Consultoria No 102 de

El 30 de septiembre se revisa con la Dra Carolina Peñaranda oficios que se remiten como copia a la EIS Cúcuta, cruzados entre el Consorcio Interventor Plan Maestro NS e INALDEX. Se proyecta oficio y se remite al señor Subgerente Supervisor, quien considera la necesidad de modificarlo por ello se revisa con la Dra Diana Gutierrez.

El 7 de octubre se realiza reunion con el señor Gerente, Subgerente y equipo asesor de la Subgerencia, para presentar la preocupación por los retrasos del contrato 102 de 2025 y con sus avances.

El 8 de octubre del presente se revisan los oficio proyectados por Contratación - Dra Katherine Pacheco y se remite a la Interventoria con radicado 20261330021941



Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021941
08-10-2026 04:17 PM

San José de Cúcuta, 07/10/2026

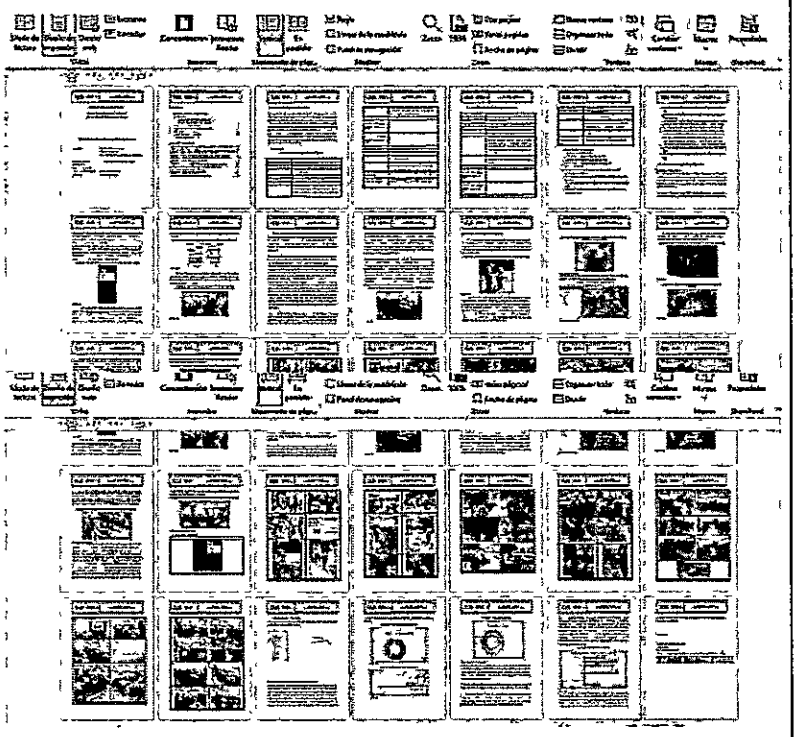
Señores
CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS
Ing. ALVARO RAFAEL CABALLERO
Representante Legal
consorciointerns@gmail.com

Asunto: Posible solicitud de prórroga del contrato.
REF. Radicados EIS 20261330042882 EIS 20261330042902

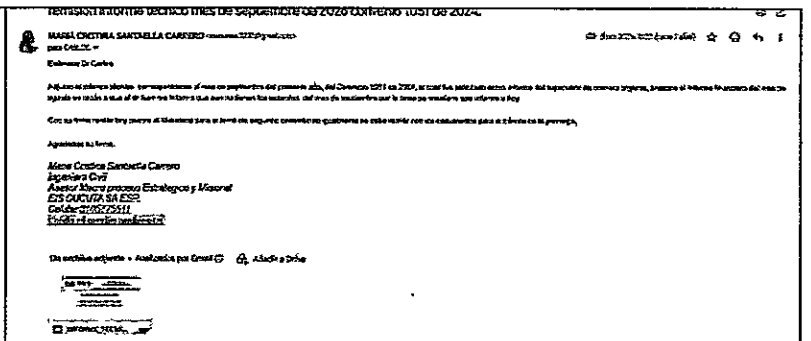
Respetuoso saludo.

En atención al oficio remitido por ustedes al Consultor INALDEX con radicado EIS

Se elabora informe técnico del mes de septiembre del convenio 1051 de 2024, teniendo en cuenta los avances presentados en el comité de seguimiento del 24 de septiembre.



Se remite al señor Subgerente para su revision y aprobacion, y posteriormente se remite con todos los documentos tanto del ejecutor (EIS) como el beneficiario (Municipio) el 10 de octubre del presente.



Se organiza la informacion de la EIS (ejecutor) como del municipio (Beneficiario) de acuerdo a la Lista de Chequeo Documentos para Novedades Contractuales formato GCT-F-38_V5 remitida por el Ing. Darwin Chaparro y se remite tanto en oficio como email al Ministerio.

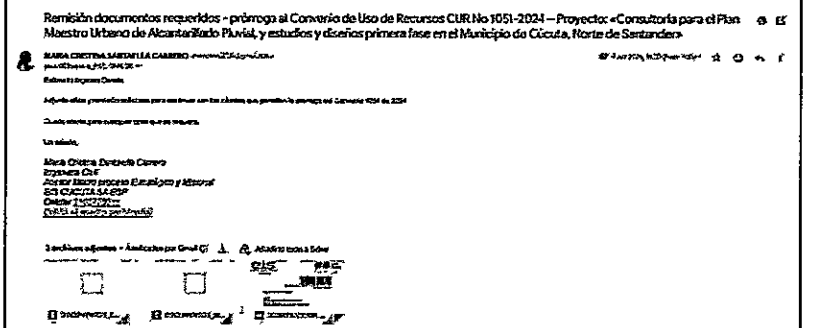
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890500529-9

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021991
09-10-2026 03:32 PM

San José de Cúcuta, 09/10/2026

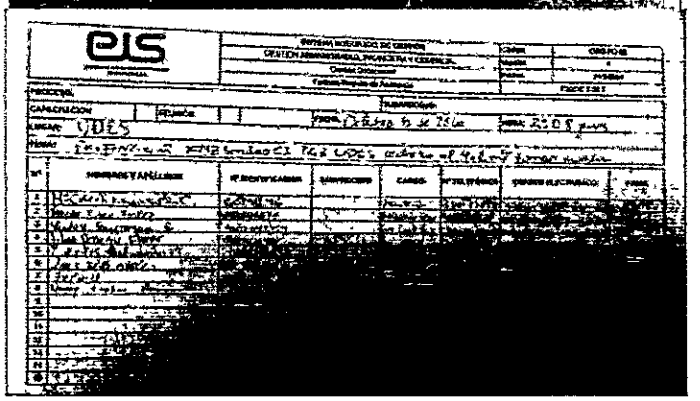
Doctor
ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ MORENO
Supervisor Designado
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
Correspondencia@minvivienda.gov.co
dchaparro_fnf@minvivienda.gov.co

Asunto: Remisión documentos requeridos – prórroga al Convenio de Uso de Recursos CUR No 1051-2024 – Proyecto: «Consultoría para el Plan Maestro



El 8 de octubre se realiza salida de seguimiento a las actividades de ensayos de campo para los estudios de suelos y geotecnia





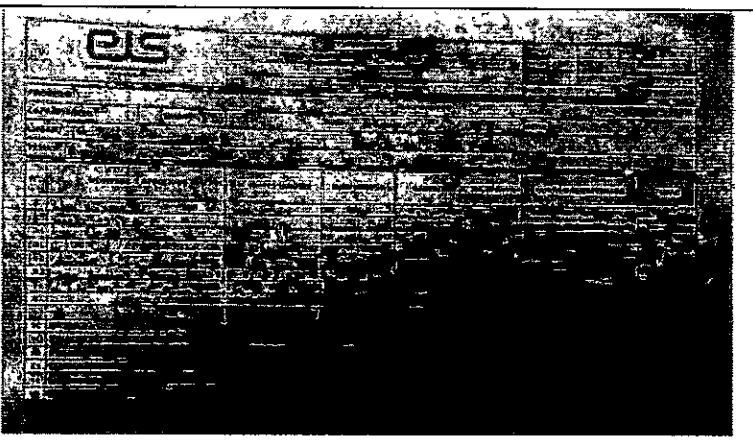
Tambien se hace seguimiento al analisis de interferencias en el punto 4 Quebrada las Brujas, visitando los asentamientos 23 de enero, Canarios y Maria Gracia.




8 oct. 2026 4:16:07 p. m.


8 oct. 2026 4:20:20 p. m.


7.884764,-72.542371
8 oct. 2026 4:24:48 p. m.
7.884691,-72.541380
8 oct. 2026 4:31:47 p. m.

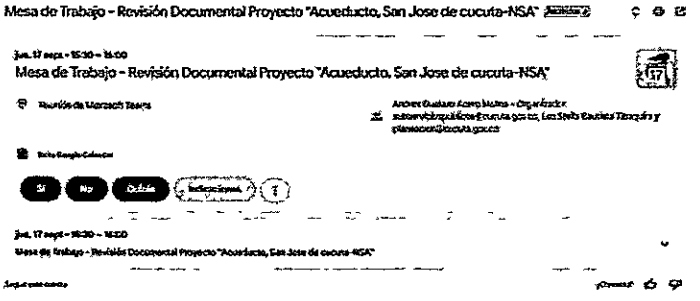


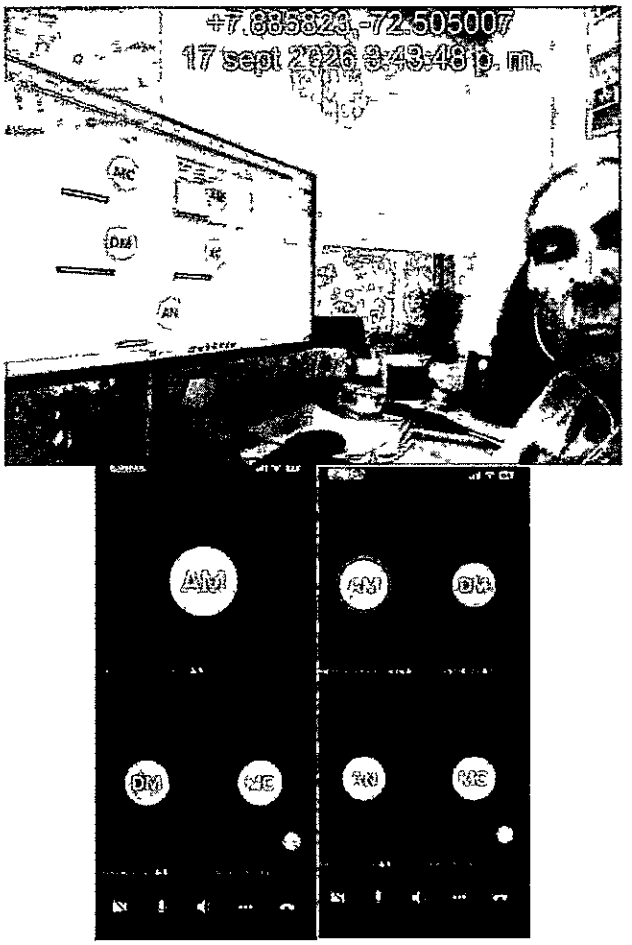
El 9 de octubre se realiza reunión interna de coordinación de los contratos 102 y 128 de 2025 como parte del convenio 1051 de 2026.



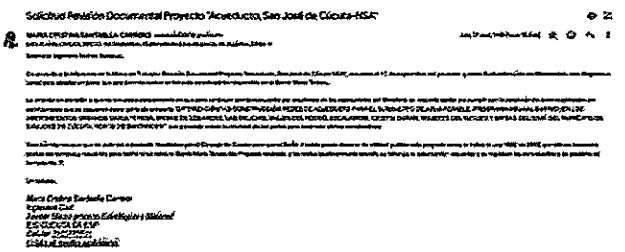
CONVENIO CUR. 984/24: Contratos derivados Contrato de Consultoría No.089/25 y Contrato de Interventoría No.100/25

Se participa en Mesa de Trabajo - Revisión Documental Proyecto "Acueducto, San Jose de cucuta-NSA", convocada por el evaluador líder del proyecto ing. Andres Acero Molina.

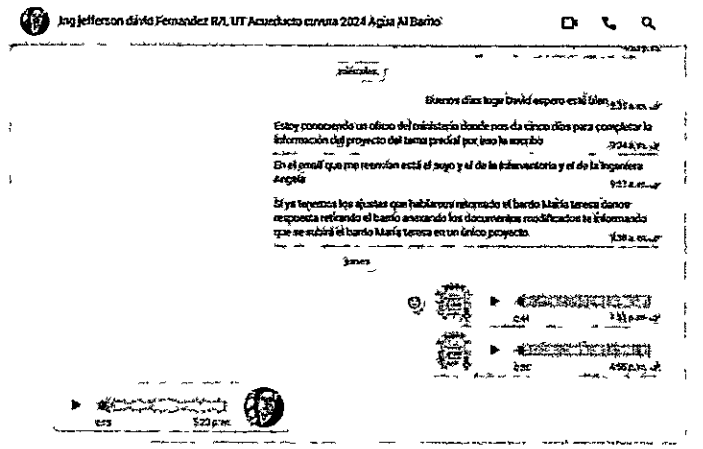




Se remite email al evaluador del proyecto Ing. Andrés Acero Molina, para solicitar un plazo que nos permita revisar el tema de servidumbres requeridas en el Barrio María Teresa,


Solicitud Revisión Documental Proyecto "Acueducto, San José de Cúcuta-HSA"

Después de recibir oficio del Ministerio donde se notifican cinco días hábiles para responder y remitir los documentos referentes a las servidumbres se realiza comunicación con el Ingeniero Jefferson David Fernández RL de la UT Acueducto Cúcuta 2024 y con el Ingeniero José Ernesto Rico RL de la UT Inter Acueducto Cucuta.

		 Evidencia: la mostrada en el informe, lista asistencias, correspondencia EIS- SIEP y documentos archivados en el drive.
4	5. Gestión de recursos hídricos: Asesorar con la revisión de la vigencia y gestión de las resoluciones de concesión, apoyar las inspecciones técnicas en puntos de captación y en general, el cumplimiento de la normatividad ambiental. Asesorar en lo relativo al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), tasa por uso y acompañar lo correspondiente a los Concejos de Cuencas de los Ríos Pamplonita y Zulia. 3. Promover la actualización normatividad en materia ambiental: Asesorar la realización verificaciones aleatorias en campo sobre materiales, ejecución de obras y cumplimiento de normas técnicas, ambientales y de calidad	Se recibe Factura Electrónica No. OC 116123 – Rio Pamplonita expediente 5605 resolución no. 484 de 21/09/2016 de CORPONOR, se solicita aclarar la factura OC 116123 de fecha 14 de septiembre de 2026 con referencia a especificar el periodo de cobro a que corresponde la Tasa por uso de agua superficial Cuenca Rio Pamplonita cobrada en la misma y el volumen cobrado, la cual debió ser liquidada como ajuste de la factura OC 109597 con fecha de expedición el 18 de julio de 2025 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P. NIT: 890500529-9 Al responder citar el siguiente radicado: 20261330020121 15-09-2026 03:14 PM San José de Cúcuta, 15 de septiembre de 2025 Doctora **GLORIA MILENA OMAÑA** Subdirector Financiero (E) **Corporación Autonoma Regional De La Frontera Nororiental - CORPONOR** https://siep.corponor.com/siepdocpar9/por_corponor_1 Se traslada y solicita el pago de la factura No. OC- 116123 del 14 de septiembre de 2026, emitida por CORPONOR, correspondientes a excedente Tasa de Uso año 2024 - Rio Pamplonita expediente 5605 resolución no. 484 de 21/09/2016, adjuntando aclaracion de la factura.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.
NIT: 890324523-9

Al responder citar el siguiente radicado:20261330021291
28-09-2026 03:31 PM

San José de Cúcuta, 25/09/2026

Doctor
FABIO ARAQUE DE ÁVILA
Representante Legal
Veolia Aguas del Norte de Santander S.A.S. E.S.P.
correspondencia.aguasdelnortedesantander@veolia.com

REF. RAD EIS 20261330040692 – 20261330041832- 20261330041552

Se proyecta y remite oficio a HIDROGESTION con el propósito de solicitar de estado de cuenta y deuda remitido por CORPONOR Facturas OC115653 y OC115654 por concepto de Seguimiento Concesión Rio Zulia Seguimiento Concesión Rio Pamplonita, por parte del operador.

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330020901

San José de Cúcuta, 21/09/2026

Ingeniera
BETTY PARADA MONTES
Representante Legal
CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA
hidrogestioncucuta1@gmail.com
San José de Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: EIS 20261330014881 – EIS 20261330014891- EIS 20261330037262
ASUNTO: Solicitud de estado de cuenta y deuda remitido por CORPONOR Facturas OC115653 y OC115654.

Secretaria Ingeniera

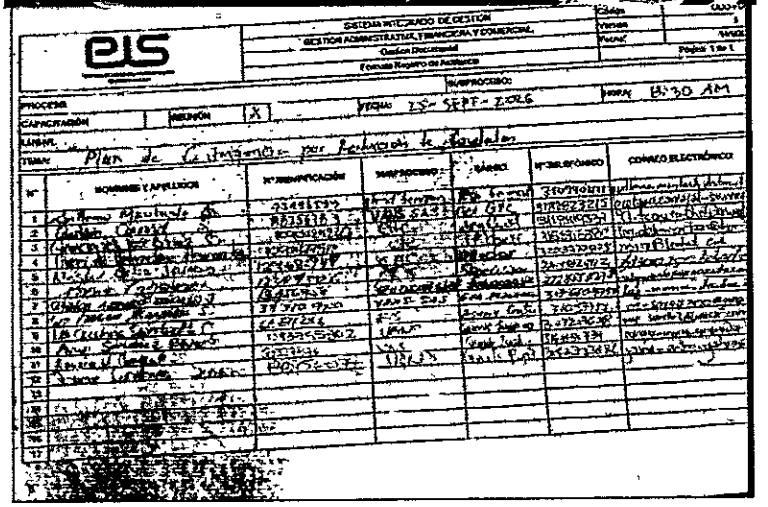
Con la expedición de la Resolucion 701 del 23 de septiembre de 2026 de las Medidas del Fenomeno del Niño se participa en reuniones que se convocan por CORPONOR, y previamente con el Operador Veolia e Hidrogestion.
El 24 de septiembre del presente en la EIS Cúcuta, con el operador e hidrogestion para conocer los alcances de la resolucion y las acciones a tomar para su cumplimiento.



El 25 de septiembre en las oficinas de Veolia, se analiza lo informado en reunion realizada en CORPONOR el 24 de sept. Y se informa por el operador que se activa el plan de contingencia que se centra en el sistema de acueducto metropolitano.



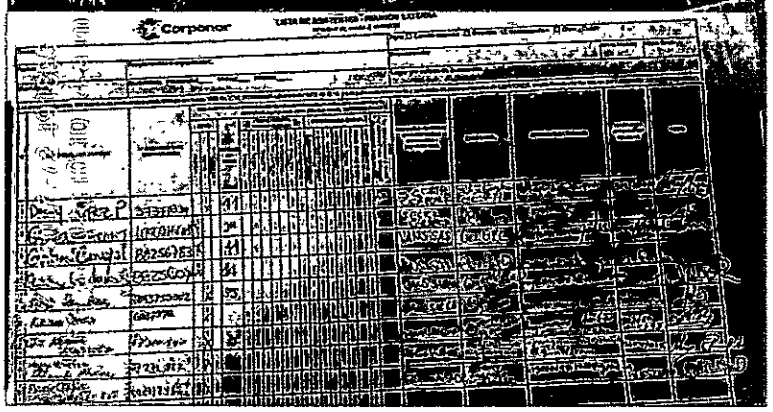




Se acompaña y participa en mesa tecnica para acciones en el fenomeno del niño, convocada por CORPONOR el 25 de septiembre en sus instalaciones.







Se proyecta y radica invitacion a la Procuraduria a la mesa tecnica convocada por la EIS Cúcuta SA ESP , para establecer la estrategia de seguimiento a las concesiones del Rio Zulia y Pamplonita

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021151
28-09-2026 08:47 AM

San José de Cúcuta, 25/09/2026

Doctor:
SIGWARD PEÑALOZA
PROCURADOR REGIONAL

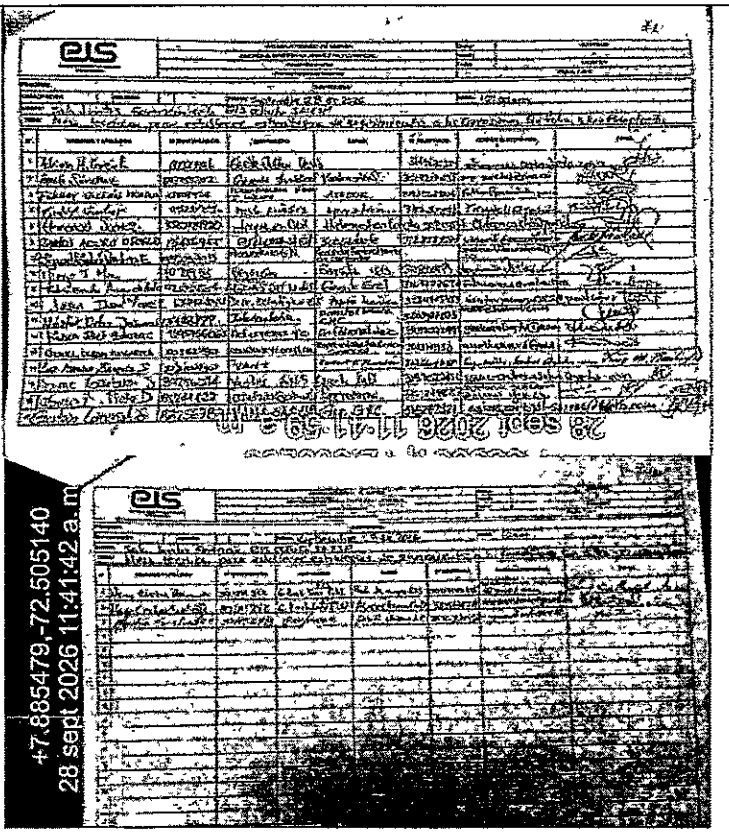
Doctor
FREDDY VILLAN MORENO
PROCURADOR REGIONAL DELEGADO ASUNTOS AMBIENTALES

Ingenieros
CRISTIAN STEVEN PALLARES MORENO
Técnico en Asistencia Administrativa – Procuraduría Regional
LUZ DANIELA SUAREZ CASTRO
Ingeniera Electromecánica - Procuraduría Regional
La ciudad.

Asunto: Invitación Mesa técnica para establecer estrategia de seguimiento a las concesiones Rio Zulia y Pamplonita.

Se participa el 28 de septiembre, en la mesa convocada.





Se proyecta y radica invitacion para reunión para definir plan de acción de contingencia y entrada en operación del Sistema de Acueducto Metropolitano Francisco de Paula Santander de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, a realizarse el 29 de septiembre en CORPONOR.

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021311
28-09-2026 04:40 PM

San José de Cúcuta, 28/09/2026

Doctor:
SIGWARD PEÑALOZA
PROCURADOR REGIONAL
Spenaloza@procuraduria.gov.co, Regional nsantander@procuraduria.gov.co

Doctor
FREDDY VILLAN MORENO
PROCURADOR REGIONAL DELEGADO ASUNTOS AMBIENTALES
fvillan@procuraduria.gov.co

Doctora
DEINY PATRICIA LOPEZ PABON
SUBDIRECTORA DE CAMBIÓ CLIMÁTICO
CORPONOR

Doctora:
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.
CORPONOR

Se participa en la reunion convocada el 20 de septiembre.







El 2 de octubre del presente, se realiza reunion con el Señor Gerente y el Dr Marco Ramirez para revisar las actuaciones frente a la posición tomada por CORPONOR de no permitir operar el Sistema Acueducto Metropolitano como contingencia de los sistemas de la ciudada de Cúcuta y parte de la operación de los acueductos sistema el Portico y Tonchala ni los municipios de los Patios y Villa del Rosario.

Se proyecta oficio dirigido a CORPONOR y otro al Señor

Alcalde de la ciudad advirtiendo las medidas del fenomeno del niño. Se proyecta y envia al siep del señor Gerente quien define si se radican.

{codigo_barras}
Al responder citar el siguiente radicado: {radicado}
{fecha_radicacion}

San José de Cúcuta, 02/10/2025

Doctora
DEINY PATRICIA LOPEZ PABON
SUBDIRECTORA DE CAMBIO CLIMÁTICO
Doctora
HELLY ROCIO DÁVILA JIMÉNEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL
Doctora
SUSANA ANDREA CASTAÑEDA ZABALA
SUBDIRECTORA JURIDICA
DOCTOR
JORGE PINZON DUEÑAS.
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL.
CORPONOR

Asunto: URGENTE.- MEDIDAS FENOMENO DEL NIÑO

Cordial saludo:

{codigo_barras}
Al responder citar el siguiente radicado: {radicado}
{fecha_radicacion}

San José de Cúcuta, 02/10/2025

Doctor
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipio de San Jose de Cúcuta
alcalde@cucuta.gov.co
sec.privada@cucuta.gov.co,
Cúcuta,

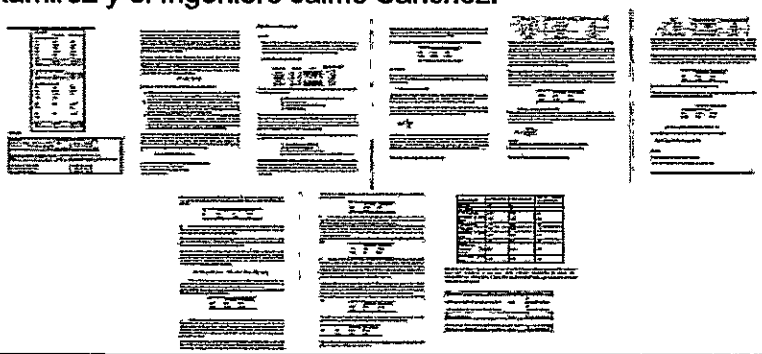
Asunto: URGENTE.- MEDIDAS FENOMENO DEL NIÑO

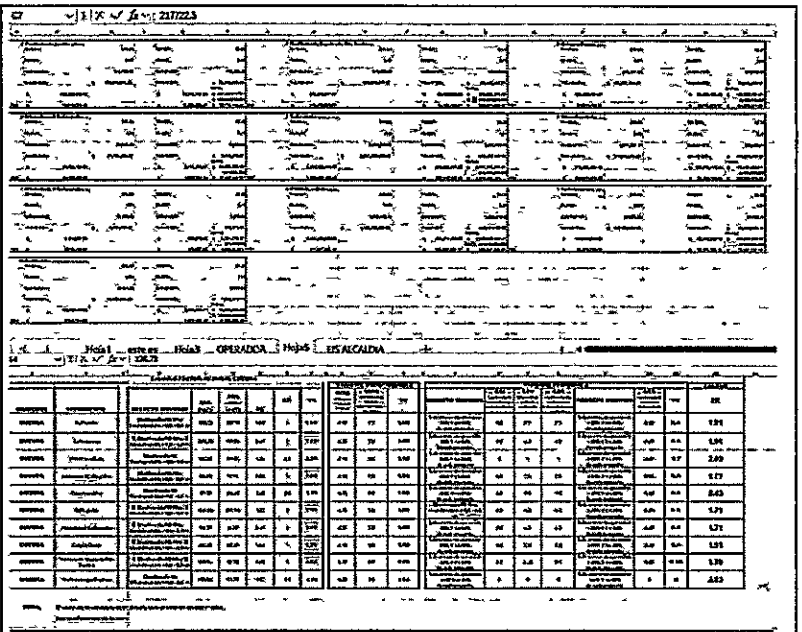
Cordial saludo:

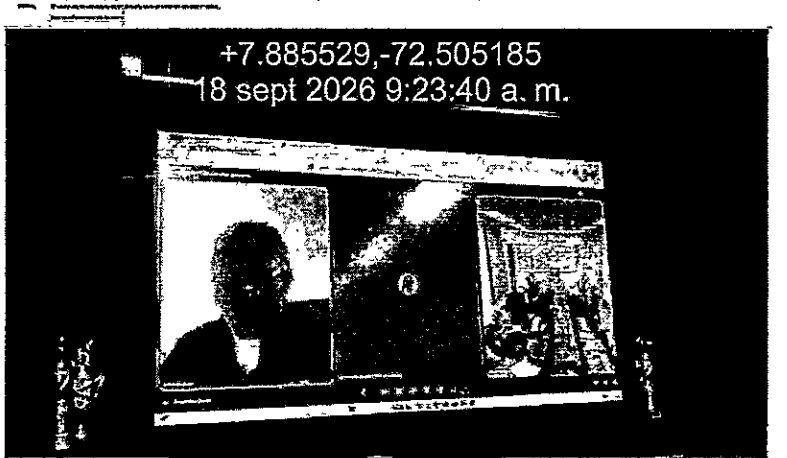
Teniendo en cuenta la Declaratoria de ALERTA NARANJA en las cuencas de los ríos

El 5 de octubre del presente, se convoca y realiza reunion por la subgerencia e ingeniero Jorge Bayona, para revisar los oficios recibidos de VEOLIA con referencia a las medidas del Fenomeno del Niño y generar la respuesta a los mismos.



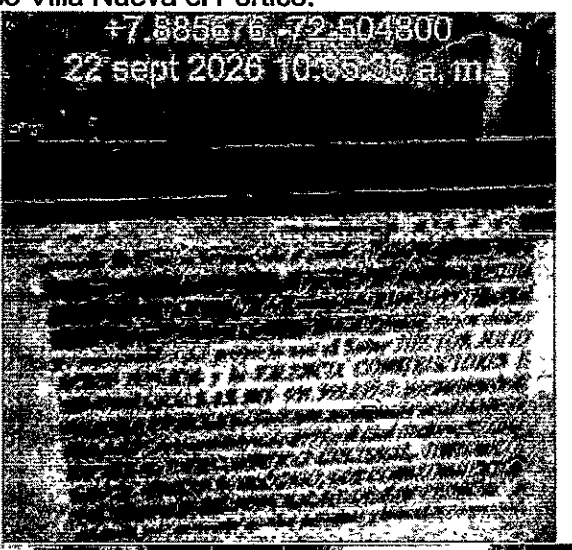
		 De acuerdo a la reunion del 5 de octubre del presente, se proyecta y radica respuesta a VEOLIA, de su solicitud con asusnto Medidas Fenomeno del Niño. NIT: 8905085259-9 Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021911 07-10-2026 02:36 PM San José de Cúcuta, 06/10/2026 Doctor **FABIO ARAQUE DE ÁVILA** Representante Legal **VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P.** co radicacion aguasdelnortedesantander@veolia com **Asunto: MEDIDAS FENOMENO DEL NIÑO** **REFERENCIA:** Rad EIS 20261330042632 - Rad EIS 20261330043482 Evidencia: la mostrada en el informe, , correspondencia EIS- SIEP.
5	7. Coordinación con la Gerencia y Subgerencia: Asesorar en el analizar, propuestas y las soluciones estratégicas y acciones correctivas que deban implementarse oportunamente sobre desviaciones técnicas o ambientales en la ejecución de contratos y/o convenios, así como asesorar y apoyar la defensa de la entidad ante los requerimientos de los entes de control en temas de su competencia.	Se realiza informe analizando las tasas retributivas y su las responsabilidades de los actores responsables con las variables ambientales y socioeconomica base del calculo de las mismas. Se presenta en reunion con el Dr. Marco Ramirez y el Ingeniero Jaime Sanchez. 




+7.885529,-72.505185
18 sept 2026 9:23:40 a. m.


+7.885529,-72.505185
18 sept 2026 9:23:47 a. m.

Se revisa y apoya a la Dra Carolina Peñaranda, para la respuesta de accion popular con referencia a del proyecto urbanistico Villa Nueva el Portico.





Con contratación, se revisa y apoya respuesta para generar el plan de mejoramiento del hallazgo administrativo No. 4.

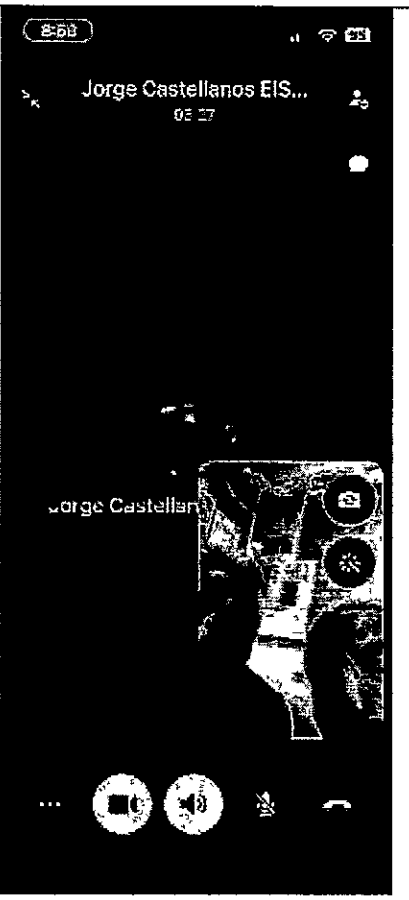




Se revisa con el Ingeniero Rafael Tamayo y el Dr. Carlos Osorio, la respuesta al igual que se sostiene conferencia con el ingeniero Jorge Castellanos de Planeacion.







Se revisa con la Dra Carolina Peñaranda solicitud de la firma BAD Agobados de información para atender requerimiento judicial – Acción POPULAR 54001333300420230044200 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta. Con asunto rebosamiento del alcantarillado en la avenida 4A de Prados Norte entre calles 17N y 16N y las calles 19N y 23N.

Por ello se traslada solicitud a VEOLIA para que se allegue las evidencias del cumplimiento de los compromisos acordados en mesa de trabajo realizada el 30 de abril de 2026 (Censo de usuarios de AKC, verificaciones realizadas en la zona y acta de exigencia a los usuarios con conexiones erradas), igualmente a Hidrogestio el seguimiento a estos compromisos, oficios con radicado 202613300218 91 y 20261330021901

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021891
07-10-2026 11:44 AM

San José de Cúcuta, 06-10-2026

Doctora
BETTY PARADA MONTES
Representante legal
CONSORCIO HIDROGESTION CUCUTA
hidrogestioncucuta1@gmail.com
Ciudad

URGENTE

Asunto: Solicitud de información para atender requerimiento judicial - Acción POPULAR 54001333300420230044200 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta.
REF. Rebosamiento del alcantarillado en la avenida 4A de Prados Norte entre calles 17N y 16N y las calles 19N y 23N

Al responder citar el siguiente radicado: 20261330021901
07-10-2026 11:48 AM

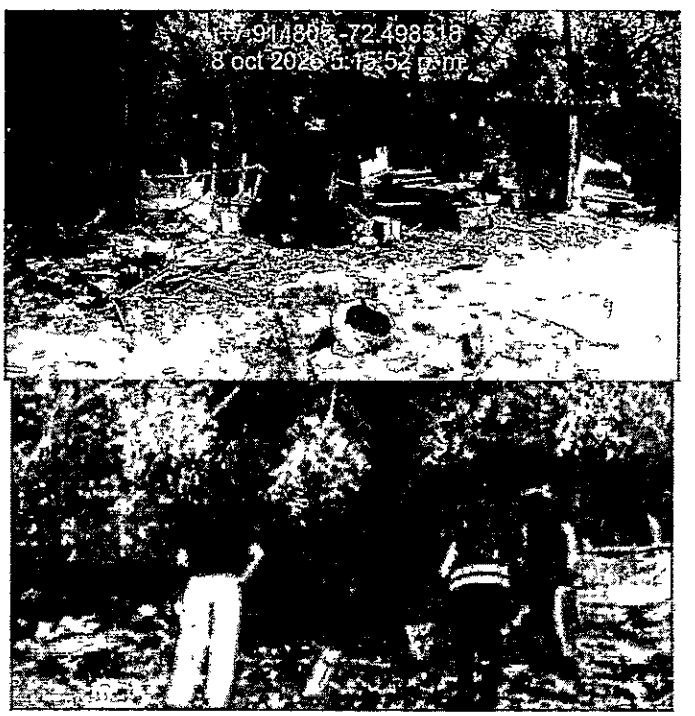
San José de Cúcuta, 06-10-2026

Doctor
FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA
Gerente General
VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER SAS ESP
co.radicacion.aguasdelnortedesantander@veolia.com
Ciudad

URGENTE

Asunto: Solicitud de información para atender requerimiento judicial - Acción POPULAR 54001333300420230044200 del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cúcuta.
REF. Rebosamiento del alcantarillado en la avenida 4A de Prados Norte entre calles

El 8 de octubre del presente se realiza visita de verificacion del pozo en cuestion en prados norte y si presenta rebose y se genera ficha para incluir en la respuesta del juzgado.



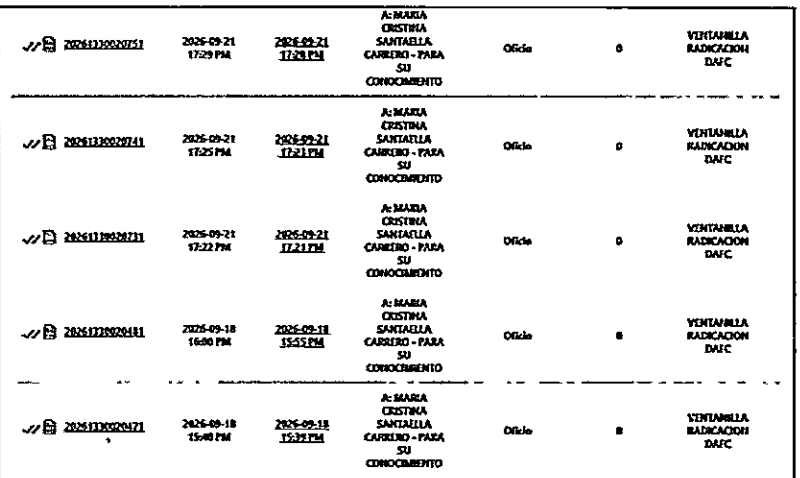
		Evidencia: La mostrada en el informe, formatos de control de asistencia, encuestas desarrolladas.
6	8. Gestión documental y soporte técnico: Actualizar bases de datos técnicas, cargar información en SIEP Documental y ARCGIS ONLINE, generar reportes de avance técnico desde el enfoque ambiental para la Gerencia y Subgerencia, asegurando trazabilidad y transparencia.	Las actividades de SIEP Documental se vienen desarrollando dentro de las anteriores actividades presentadas. Se presentan los oficios tramitados:

NUMERO RADICADO	FECHA ASIGNADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	REFERENCIA	REMITENTE
20261330043482	2026-10-06 15:12 PM	2026-10-01 08:58 AM	ALCANCE R...		FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA GERENTE VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER SAS ESP
20261330044152	2026-10-06 15:11 PM	2026-10-06 09:36 AM	RESPUESTA ...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330043852	2026-10-06 11:07 AM	2026-10-05 09:07 AM	SOLICITUD ...		HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ GERENTE E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
20261330044082	2026-10-06 11:01 AM	2026-10-05 16:39 PM	SOLICITUD ...		IRÁGO ALBEITO FUENTES PARADA
20261330041812	2026-09-30 10:00 AM	2026-09-22 09:22 AM	INFORME D...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330042902	2026-09-28 16:35 PM	2026-09-28 15:12 PM	SOLICITUD ...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330042892	2026-09-28 16:34 PM	2026-09-28 15:02 PM	OFC- 0118 ...		CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS ALVARO RAFAEL CABALLERO
20261330042882	2026-09-28 16:16 PM	2026-09-28 14:59 PM	OFC 0117 -...		CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO NS ALVARO RAFAEL CABALLERO
20261330041832	2026-09-22 16:12 PM	2026-09-22 09:50 AM	Notificación...		GLORIA MILENA OMAÑA ACEVEDO SUBDIRECTORA FINANCIERA (E) CORPONOR
20261330041872	2026-09-22 10:50 AM	2026-09-22 09:43 AM	Notificación...		GLORIA MILENA OMAÑA ACEVEDO SUBDIRECTORA FINANCIERA (E) CORPONOR
20261330041082	2026-09-17 10:29 AM	2026-09-16 14:18 PM	Respuesta a...		MICHEL LIEHANSY MEDINA RESTREPO SUBDIRECCION GESTIONY SUPERVISION DE SERVICIOS DOMICILIARIOS ALCALDIA DE CUCUTA
20261330040712	2026-09-15 09:22 AM	2026-09-14 17:34 PM	SOLICITUD ...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330040722	2026-09-14 15:49 PM	2026-09-14 10:22 AM	PROGRAMA...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330040002	2026-09-14 09:29 AM	2026-09-10 09:09 AM	RESPUESTA ...		MANUEL ANTONIO MORENO AREA DE TRABAJO DE DESARROLLO FISICO

20261330043842	2026-10-05 15:52 PM	2026-10-05 08:50 AM	SOLICITUD ...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330044042	2026-10-05 15:31 PM	2026-10-05 13:35 AM	PROGRAMA...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330043672	2026-10-05 15:29 PM	2026-10-02 08:56 AM	INFORME D...		INGENIERIA Y DESARROLLO NACIONAL INALDEX SAS JOSE CARLOS VERGARA MENDOZA
20261330043222	2026-10-05 15:15 PM	2026-09-29 17:49 PM	OFC 0119 - ...		CONSORCIO INTERVENTOR PLAN MAESTRO RS ALVARD RAFAEL CABALLERO
20261330042832	2026-09-30 10:34 AM	2026-09-26 11:49 AM	Respuesta r...		EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NUMERO RADICADO	FECHA INFORMADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	TIPO DOCUMENTO	DIAS RESTANTES	INFORMADOR
20261330021991	2026-10-09 15:34 PM	2026-10-09 15:32 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	8	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330044982	2026-10-09 09:21 AM	2026-10-09 08:44 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - Para su conocimiento y fines pertinentes	Respuesta	8	CARLOS ARTURO OSORIO JAIMEZ
20261330044892	2026-10-09 08:13 AM	2026-10-08 15:28 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - Para su conocimiento.	Respuesta	0	Maria Eugenia Montaño Perez
20261330021941	2026-10-08 16:19 PM	2026-10-08 16:17 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330043522	2026-10-07 16:16 PM	2026-10-07 10:14 AM	SANTAELLA CARRERO - Para su conocimiento	Documentos Informativos	0	ARTURO OSORIO JAIMEZ
20261330021911	2026-10-07 14:58 PM	2026-10-07 14:55 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021901	2026-10-07 11:50 AM	2026-10-07 11:48 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021891	2026-10-07 11:46 AM	2026-10-07 11:44 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021881	2026-10-06 17:33 PM	2026-10-06 17:31 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021741	2026-10-06 09:00 AM	2026-10-06 08:57 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC

20261330043482	2026-10-01 13:35 PM	2026-10-01 09:58 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - Para su CONOCIMIENTO y fines pertinentes tema FENOMENO DEL NIÑO.	ALCANCE	0	María Eugenia Montaño Perez
20261330043252	2026-09-30 10:52 AM	2026-09-30 08:35 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - Para su CONOCIMIENTO Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Concepto favorable sin financiación para el Proyecto "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO PARA SEIS BARRIOS DE DIFÍCIL GESTION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -	Respuesta	0	María Eugenia Montaño Perez
20261330043292	2026-09-30 10:19 AM	2026-09-30 10:03 AM	SANTAELLA CARRERO - Para su CONOCIMIENTO.	Documentos Informativos	0	María Eugenia Montaño Perez
20261330021311	2026-09-28 16:42 PM	2026-09-28 16:40 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021291	2026-09-28 15:34 PM	2026-09-28 15:31 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021151	2026-09-28 08:48 AM	2026-09-28 08:47 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Invitación	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330020991	2026-09-23 09:34 AM	2026-09-23 09:32 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330004665	2026-09-22 09:38 AM	2026-09-22 09:36 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA	COMUNICACION INTERNA	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330043292	2026-09-30 10:19 AM	2026-09-30 10:03 AM	SANTAELLA CARRERO - Para su CONOCIMIENTO.	Documentos Informativos	0	María Eugenia Montaño Perez
20261330021311	2026-09-28 16:42 PM	2026-09-28 16:40 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021291	2026-09-28 15:34 PM	2026-09-28 15:31 PM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330021151	2026-09-28 08:48 AM	2026-09-28 08:47 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Invitación	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330020991	2026-09-23 09:34 AM	2026-09-23 09:32 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA SU CONOCIMIENTO	Oficio	0	VENTANILLA RADICACION DAFC
20261330004665	2026-09-22 09:38 AM	2026-09-22 09:36 AM	A: MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO - PARA	COMUNICACION INTERNA	0	VENTANILLA RADICACION DAFC

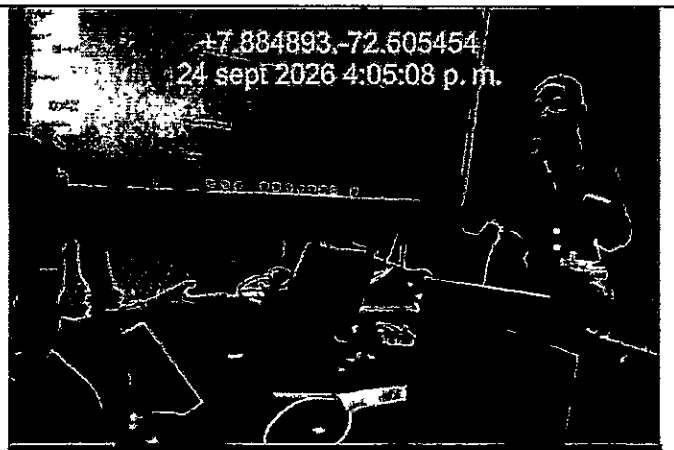
		 Evidencia: La mostrada en el informe, formatos de control de asistencia, encuestas desarrolladas.
7	9. Las demás que le asean asignadas por la supervisión y la Gerencia que tengan relación con el objeto contractual.	Participación en la programación de capacitaciones desde Talento Humano y diligenciamiento de encuestas. meet.google.com https://meet.google.com/wyh-texh-jzr meet.google.com Ética en el contexto digital y de manejo de datos Martes, 22 septiembre · 2:30 – 3:30pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/wyh-texh-jzr O marca el: (CO) +57 602 3896726 PIN: 998 079 501# Más números de teléfono: https://tel.meet/wyh-texh-jzr?pin=1133361481398 



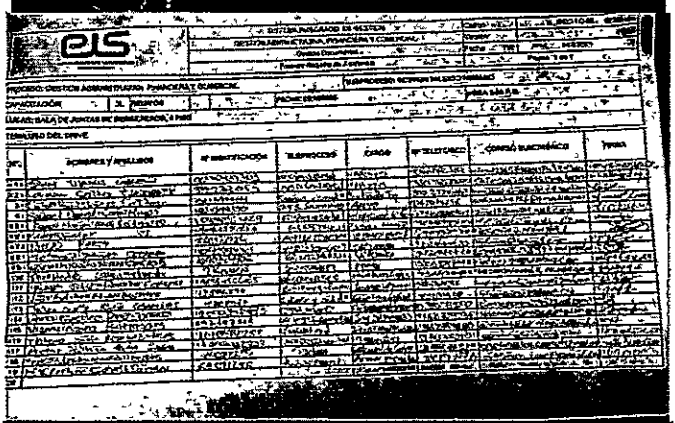
Participación en el curso Uso Drive inicia el 24, 25 de septiembre y el 5 octubre. Horario: 2 a 4.

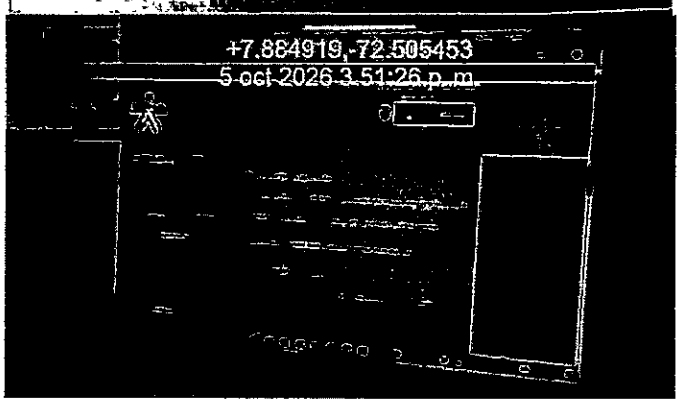


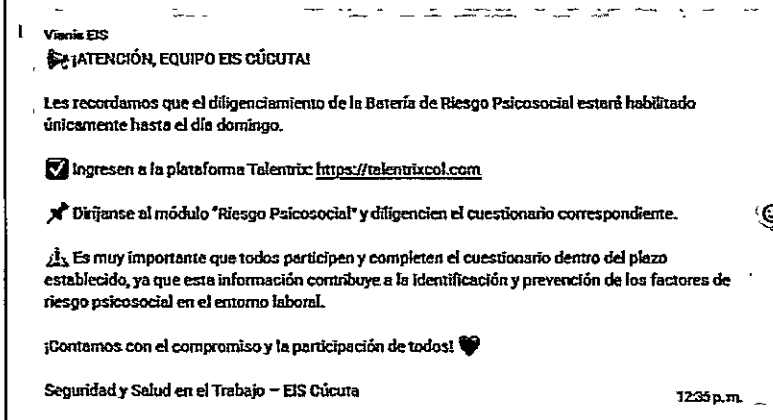



+7.884893,-72.505454
24 sept 2026 4:05:08 p. m.


+7.884919,-72.505453
5 oct 2026 3:51:11 p. m.




+7.884919,-72.505453
5 oct 2026 3:51:26 p. m.

		Registro en la plataforma (talentrix) como se solicito por Recursos humanos. Y desarrollo del cuestionario riesgo psicosocial del ministerio del trabajo.  Vianis EIS ¡ATENCIÓN, EQUIPO EIS CÚCUTA! Les recordamos que el diligenciamiento de la Batería de Riesgo Psicosocial estará habilitado únicamente hasta el día domingo. Ingresen a la plataforma Talentrix: https://talentrixcol.com Diríjanse al módulo "Riesgo Psicosocial" y diligencien el cuestionario correspondiente. Es muy importante que todos participen y completen el cuestionario dentro del plazo establecido, ya que esta información contribuye a la identificación y prevención de los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral. ¡Contamos con el compromiso y la participación de todos! Seguridad y Salud en el Trabajo – EIS Cúcuta 12:35 p.m. Evidencia: La mostrada en el informe, formatos de control de asistencia, encuestas desarrolladas.

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO _x___
En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE(1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			

1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (¿Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 11/09/2026 al 10/10/2026 del contrato No.105 de 2026.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente

Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de $7.800.000 M/CTE., a los 13 días del mes de octubre de 2026

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE CONTRATO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO
IDENTIFICACIÓN:	CC-60291246
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-13
FECHA DE PAGO:	2026-10-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38627169
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38627169
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.000	$ 499.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 78.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 577.000	$ 577.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/11/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 60291246	0	MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	AV 0C N 21B 30 ROSAL		5631108			SANTAELLAMC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38627169		2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	577,000	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	38627169	2026-10-13	Pagada

EMPLEADO				NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRG	HST	TDE	TAE	TDP	TAP	DVP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPBT	AFPT	AFP	EPS	DCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Prestaciones	Actividad Económica
	CC 60291246	SANTAELLA CARRERO MARIA CRISTINA	3.200.000																0				0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.200,000	400.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.200,000	78.000	0,01436	0	0	0	0	0	59	3	478.000	N	3360001
	CC 1093782129	VARELA SANTAELLA ALEJANDRO	0																0				0	30	0	0	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	40	0	0	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 60291246	0	MARIA CRISTINA SANTAELLA CARRERO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	AV 0C N 21B 30 ROSAL		5631108			SANTAELLAMC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38627169	I	2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	577,000	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	38627169	2026-10-13	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	3.200.000	3.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
PS(Administradoras: 1)				1	400.000	99.000	0	0	499.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	400.000	99.000	0	0	499.000
RP(Administradoras: 1)				1	78.000	0	0	0	78.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	78.000	0	0	0	78.000
ran Total					478.000	99.000	0	0	577.000

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 83682
RADICADO No. 2026_4152583 09 MAR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **SANTAELLA CARRERO MARIA CRISTINA,** identificada con CC No. 60,291,246, solicita el 2 de marzo de 2026 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2026_4152583.

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SANTAELLA PEREZ HECTOR	19940131	19940812	TIEMPO SERVICIO	194
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960201	19960210	TIEMPO SERVICIO	10
S.O. INGENIERIA LTDA	19960201	19960228	TIEMPO SERVICIO	28
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	19961001	19961001	TIEMPO SERVICIO	1
DELIA CARRENO DE SANTALLA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
DELIA CARRENO DE	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30

SANTALLA				
S.O. INGENIERIA LTDA	19970101	19970912	TIEMPO SERVICIO	252
SERTENOR LTDA	19971101	19971113	TIEMPO SERVICIO	13
SERTENOR LTDA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
SERTENOR LTDA	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
SERTENOR LTDA	19990101	19990430	TIEMPO SERVICIO	120
SERTENOR LTDA	19990501	19990923	TIEMPO SERVICIO	143
SERTENOR LTDA	19991001	19991014	TIEMPO SERVICIO	14
TEMPORAL S.A	19991001	19991015	TIEMPO SERVICIO	15
TEMPORAL S.A	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
TEMPORAL S.A	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
TEMPORAL S.A	20010101	20010630	TIEMPO SERVICIO	180
S.O. INGENIERIA LTDA	20011101	20011231	TIEMPO SERVICIO	60
S.O. INGENIERIA LTDA	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
ORTIZ PUERTO	20041201	20041219	TIEMPO SERVICIO	19
S.O. INGENIERIA LTDA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
S.O. INGENIERIA LTDA	20050101	20050831	TIEMPO SERVICIO	240
S.O. INGENIERIA LTDA	20050901	20050903	TIEMPO SERVICIO	3
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060101	20060107	TIEMPO SERVICIO	7
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060201	20060331	TIEMPO SERVICIO	60
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL MIRADOR TORCORA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSERVICIOS LTDA	20070501	20071231	TIEMPO SERVICIO	240
CONSERVICIOS LTDA	20080101	20080430	TIEMPO SERVICIO	120
CONSERVICIOS LTDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSERVICIOS LTDA	20080601	20080615	TIEMPO SERVICIO	15
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20080801	20080812	TIEMPO SERVICIO	12
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20081001	20081029	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20081101	20081129	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20081201	20081229	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090101	20090129	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090301	20090329	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090401	20090429	TIEMPO SERVICIO	29

SUB 83682
09 MAR 2026

CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090501	20090529	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090601	20090629	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090701	20090729	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090801	20090829	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20090901	20090929	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20091001	20091029	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20091101	20091129	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20091201	20091229	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100101	20100129	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100301	20100329	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100401	20100529	TIEMPO SERVICIO	59
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100601	20100629	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO REMODELACIONES HOSPI	20100701	20100831	TIEMPO SERVICIO	60
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20101001	20101016	TIEMPO SERVICIO	16
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20101201	20101208	TIEMPO SERVICIO	8
PAVIGAS LTDA.	20110301	20110318	TIEMPO SERVICIO	18
PAVIGAS LTDA.	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
PAVIGAS LTDA.	20110501	20110507	TIEMPO SERVICIO	7
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20110701	20110722	TIEMPO SERVICIO	22
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20110801	20111031	TIEMPO SERVICIO	90
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20120101	20120229	TIEMPO SERVICIO	60
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20120301	20121130	TIEMPO SERVICIO	270
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20150101	20150630	TIEMPO SERVICIO	180
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20150701	20151031	TIEMPO SERVICIO	120
GRUPO VALOR SA	20151101	20151114	TIEMPO SERVICIO	14
SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORI	20151101	20151117	TIEMPO SERVICIO	17
GRUPO VALOR SA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO VALOR SA	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
GRUPO VALOR SA	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
GRUPO VALOR SA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO VALOR SA	20170201	20170630	TIEMPO SERVICIO	150
GRUPO VALOR SA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO VALOR SA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO VALOR SA	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120

GRUPO VALOR SA		20180101	20180930	TIEMPO SERVICIO	270
GRUPO VALOR SA		20181001	20181002	TIEMPO SERVICIO	2
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20200801	20200806	TIEMPO SERVICIO	6
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20200901	20201231	TIEMPO SERVICIO	120
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20240201	20241231	TIEMPO SERVICIO	330
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20250201	20251231	TIEMPO SERVICIO	330
SANTAELLA MARIA CRISTI	CARRERO	20260101	20260228	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 8,949 días laborados, correspondientes a 1,278 semanas.

Que nació el 20 de junio de 1962 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para el caso de mujeres, a partir del 1° de enero de 2026, se deberá verificar las condiciones establecidas en la Sentencia C-197 de 2023, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declaró inexequible el inciso

2° del numeral 2° del artículo 9° de la Ley 797 de 2003 —que modificó el inciso 2° del numeral 2° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993— y el apartado final del inciso 5° del artículo 10 de la Ley 797 de 2003 —que modificó el artículo 34 de la Ley 100 de 1993—, en relación con sus efectos para las mujeres. No obstante, difirió sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de que, antes de esa fecha, el Congreso de la República adoptara un régimen de causación del derecho a la pensión de vejez que incorporara de manera integral el enfoque de género y, especialmente, la situación de las mujeres cabeza de familia.

Que la citada Sentencia establece que, vencido dicho término sin que exista reglamentación, a partir del 1° de enero de 2026 el número mínimo de semanas cotizadas exigidas a las mujeres para acceder a la pensión de vejez en el Régimen de Prima Media se reducirá en 50 semanas, y que a partir del 1° de enero de 2027 disminuirá en 25 semanas adicionales por año, hasta llegar a un total de 1000 semanas.

Que en concordancia con lo anterior, la disminución de semanas para las mujeres aplicará así: a partir del 1° de enero de 2026, una reducción de 50 semanas, y a partir del 1° de enero de 2027, una reducción de 25 semanas por año, de la siguiente manera:

AÑO	SEMANAS	AÑO	SEMANAS
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000
2031	1.125		

Que así las cosas, la ciudadana **SANTAELLA CARRERO MARIA CRISTINA**, ya identificada, a 01 de enero de 2026 cuenta con 63 años y 1.278 semanas, según el reporte de su Historia Laboral, por lo tanto cumple los requisitos establecidos en la Ley 797 de 2003 con la integración establecida por la Corte Constitucional en Sentencia C-197 de 2023, cumpliendo status de pensionada el **01 de enero de 2026.**

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

SUB 83682
09 MAR 2026

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 5,665,579 x 63.88 = $3,619,172

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de enero de 2026	1 de marzo de 2026	5,665,579.00	4,498,250.00	1	63.88	3,619,172.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8920	$3,619,172.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de marzo de 2026

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **SANTAELLA CARRERO MARIA CRISTINA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

SUB 83682
09 MAR 2026

Valor mesada a 1 de marzo de 2026 = $3,619,172

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	3,619,172.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	362,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,257,172.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202604 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de CUCUTA AV 5 9 80 CUCUTA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en la EPS a la que actualmente se encuentra afiliada

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

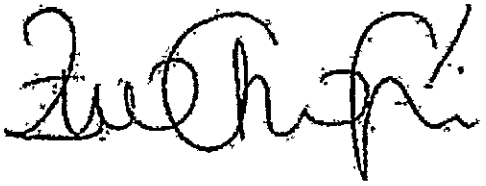
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	8920	$3,619,172.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la señora **SANTAELLA CARRERO MARIA CRISTINA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 83682
09 MAR 2026



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

OSMEIDY JOHANI OSORIO DUARTE
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502,1